Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

ao solo la del arrendamiento entre en las arcas reales
de esta Ciudad con separazion de la renta que los comisarios se
executte con lo que tocan a los servicios de millones
des de primero de octubre del año proximo pasado
de 1687 entendiendose tanbien con las rentas de
servicios de millones que estuvieren en adm.on
como las que estan arrendadas aunque les per
tenezca a su cargo y orden tengan los adm.ores libres
de embarazo por lo que asisten con ellos
la forma en que huvieren de continuar continuarlos en
adm.on o si quisieren arreglar esta renta hasta
resuelta que Su Mag.d a ofrezido a los Reynos en
por lo de [illegible] con los encabezamientos
arrendam.tos por menor que tuvieren a sus estados
a estan por adm.on como por estar vendido y es
mayor [illegible] lo mismo a vendedores [illegible]
alcabala quien quisieren entremeter [illegible]
tim.to [illegible] lo que [illegible] [illegible] que fuere
[illegible] [illegible] y [illegible] se hizieren en orden
a la mejor adm.on beneficio cobranza de los
dichas rentas lo que dan executar y por lo que toca
a los caudales que tuvieren [illegible]
de los servicios de millones hasta la [illegible]
de fin de septiembre del año pasado